



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ADENDUM No.2

Licitación Pública Nacional
MSPS-INT/GC-01/2019

“CONSULTORÍA PARA EL GERENCIAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA”

De conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la cláusula 5 Modificación de los documentos de Concurso, de la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes modificaciones:

1. En la página 6, Sección II. Se estableció como Título lo siguiente:

INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES

Debe leerse:

Sección II INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

2. En las páginas 6, Sección II INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES, Cláusula 1. Fuente de los recursos, se establece lo siguiente:

- 1.1 Los recursos económicos que se utilizarán para el financiamiento de este proyecto serán Fondos Municipales debidamente consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula para las fases I y II correspondientes a los años 2020 y 2021. Se establecerán las asignaciones en cada uno de los presupuestos correspondientes.

Debe leerse:

- 1.1 Los recursos económicos que se utilizarán para el financiamiento de este proyecto serán Fondos Municipales debidamente consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula para las fases I y II correspondientes a los años 2020 y 2021. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, y su Reglamento, se hace del conocimiento de los oferentes que Los servicios serán contratados con Fondos Municipales debidamente consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula para el periodo fiscal del año dos mil diecinueve (2019) y un complemento con fondos Municipales a ser consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula para el periodo fiscal del año dos mil veinte (2020), aun sujeto de aprobación, quedando condicionada su adjudicación a la aprobación de dicha asignación presupuestaria en el año dos mil veinte (2020), todo esto según lo establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Contratación del Estado y treinta y nueve (39) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se establecerán las asignaciones en cada uno de los presupuestos correspondientes.

3. Se anexa a la Sección II INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES, Clausula No.33. Condicionante de Adjudicación del Contrato, así como también se anexa en el Índice General de los TDR's, que establece lo siguiente:

33.1 Los fondos asignados para la adjudicación del contrato son parte del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve (2019) y un complemento que corresponde al ejercicio fiscal del año dos mil veinte (2020), sujeto a aprobación.

33.2 Queda condicionada la adjudicación y firma del presente contrato a la asignación presupuestaria complementaria sujeta a aprobación por parte de la Corporación Municipal, en el presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte (2020) según lo establecido en los artículos veintitrés (23) de la Ley de Contratación del Estado, y treinta y nueve (39) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

4. En la página 20, Sección III. Instrucciones Especiales a los Oferentes, en la referencia IGO 12.2 numeral 14 inciso f) establece lo siguiente:

f) Un especialista legal con por lo menos diez (10) años manejando el tema de transferencia de potencialidades, contribución por mejoras y desarrollo urbano.

Debe leerse:

f) Un especialista legal con por lo menos diez (10) años manejando el tema de transferencia de potencialidades y desarrollo urbano

5. En la página 44. Sección VI. Términos de Referencia, en el Inciso 33 y 34. Establece lo siguiente:

33) Elaborar el Reglamento de Estacionamientos en el Espacio Público y Privado.

34) Elaborar el Reglamento de Convivencia y Buenas Prácticas en las Zonas Turísticas de la Ciudad.

Debe leerse:

33) Elaborar el Reglamento de Convivencia y Buenas Prácticas en las Zonas Turísticas de la Ciudad.

34) Elaborar el Manual de Diseño de la Vía Pública-Acera.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

6. En la página 46, Sección VI. Términos de Referencia, en el Inciso 4 MARCO METODOLÓGICO A DESARROLLAR POR LOS CONSULTORES, segundo párrafo Establece lo siguiente:

Todo programa y proyecto que se desarrolle dentro la implementación del Plan Maestro de Desarrollo Municipal la firma consultora tendrá siempre que tomar en cuenta las políticas de gestión de riesgos, adaptación al cambio climático y recuperación temprana.

Debe leerse:

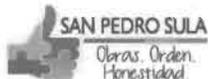
Todo programa y proyecto que se desarrolle dentro la Implementación del Gerenciamiento del Plan Maestro de Desarrollo Municipal la firma consultora tendrá siempre que tomar en cuenta las políticas de gestión de riesgos, adaptación al cambio climático y recuperación temprana.

7. En la página 47, Sección VI. Términos de Referencia, en el Inciso 5 ALCANCE DE LOS SERVICIOS, Fase I Establece lo siguiente:

FASE I:

1. Acompañamiento en la instrumentación del Plan Integral de la Movilidad: Apoyo en implementación de la primera fase del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en San Pedro Sula.
2. Elaborar un estudio de factibilidad para establecer el parqueo regulado pagado en el Centro Histórico y los parqueos verticales y subterráneos que fortalezcan el rescate del Centro Histórico.
3. El rescate del Centro Histórico de la ciudad conlleva la definición de su polígono y elaborar el estudio de factibilidad necesario para definir el modelo de gestión de los nuevos y actuales Mercados Municipales.
4. Elaborar el estudio de factibilidad necesario para definir el modelo de gestión del Centro Tecnológico, Cultural, Emprendimiento y Recreación. (Ex Presidio).
5. Elaborar un estudio de factibilidad para el establecimiento de los sistemas de pago electrónico de peajes en 3 accesos a San Pedro Sula.
6. Elaborar el nuevo perímetro urbano y proponer los criterios a seguir para los asentamientos más importantes del municipio.
7. Apoyar en la estrategia de promoción nacional e internacional de la ciudad como destino de reuniones y convenciones.
8. Promover el desarrollo de las zonas turísticas aprobadas con el Plan Maestro de Desarrollo Municipal y llevar a cabo la estrategia de recuperación del Centro Histórico de la Ciudad. Desarrollar un Plan de Desarrollo turístico Municipal, con alcance regional.
9. Estructurar los programas necesarios para completar los catastros municipales urbano y rural.
10. Apoyar en las acciones de Consenso con los Municipios vecinos el estatus de los límites intermunicipales y su naturaleza jurídica.
11. Formular la propuesta de ordenamiento urbano para la ciudad, misma que incluirá las





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

- acciones de fortalecimiento institucional y las herramientas técnicas y normativas necesarias para su implementación.
12. Apoyar en la consolidación y reforzamiento de la Unidad de Concesiones Municipales para el manejo de las concesiones y contratos de servicios actuales y futuros.
 13. Apoyo en la instrumentación efectiva de un Plan de Manejo de la Sierra del Merendón dentro del Municipio de San Pedro Sula.
 14. Apoyo en la instrumentación de proyectos prioritarios para convertir a San Pedro Sula en Ciudad Inteligente. Primera Fase.
 15. Planificar y organizar la Oficina Municipal correspondiente en el análisis de los estudios de impacto de vial que desarrollen los promotores de edificaciones verticales.
 16. Elaborar el Reglamento para la Instalación de Infraestructura Aérea y Subterránea de Servicios de Datos, Telecomunicaciones y Energía Eléctrica.
 17. Elaborar el Reglamento de Diseño, Uso y Equipamiento de Parques, Plazas y Áreas Recreativas.
 18. Elaborar el Reglamento de Usos de Ciclo Vías y su Equipamiento.
 19. Elaborar el Reglamento de Estacionamientos en el Espacio Público y Privado.
 20. Elaborar el reglamento de Convivencia y Buenas Practica en Distritos Turísticos de la ciudad.

Debe leerse:

FASE I:

1. Acompañamiento en la instrumentación del Plan Integral de la Movilidad: Apoyo en implementación de la primera fase del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en San Pedro Sula.
2. Elaborar un estudio de factibilidad para establecer el parqueo regulado pagado en el Centro Histórico y los parqueos verticales y subterráneos que fortalezcan el rescate del Centro Histórico.
3. El rescate del Centro Histórico de la ciudad conlleva la definición de su polígono y elaborar el estudio de factibilidad necesario para definir el modelo de gestión de los nuevos y actuales Mercados Municipales.
4. Elaborar el estudio de factibilidad necesario para definir el modelo de gestión del Centro Tecnológico, Cultural, Emprendimiento y Recreación. (Ex Presidio).
5. Elaborar un estudio de factibilidad para el establecimiento de los sistemas de pago electrónico de peajes en 3 accesos a San Pedro Sula.
6. Elaborar el nuevo perímetro urbano y proponer los criterios a seguir para los asentamientos más importantes del municipio.
7. Apoyar en la estrategia de promoción nacional e internacional de la ciudad como destino de reuniones y convenciones.
8. Promover el desarrollo de las zonas turísticas aprobadas con el Plan Maestro de Desarrollo Municipal y llevar a cabo la estrategia de recuperación del Centro Histórico de la Ciudad. Desarrollar un Plan de Desarrollo turístico Municipal, con alcance regional.
9. Estructurar los programas necesarios para completar los catastros municipales urbano y rural.
10. Apoyar en las acciones de Consenso con los Municipios vecinos el estatus de los límites intermunicipales y su naturaleza jurídica.
11. Formular la propuesta de ordenamiento urbano para la ciudad, misma que incluirá las acciones de fortalecimiento institucional y las herramientas técnicas y normativas necesarias para su implementación.
12. Apoyar en la consolidación y reforzamiento de la Unidad de Concesiones Municipales para





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

- el manejo de las concesiones y contratos de servicios actuales y futuros.
13. Apoyo en la instrumentación efectiva de un Plan de Manejo de la Sierra del Merendón dentro del Municipio de San Pedro Sula.
 14. Apoyo en la instrumentación de proyectos prioritarios para convertir a San Pedro Sula en Ciudad Inteligente. Primera Fase.
 15. Planificar y organizar la Oficina Municipal correspondiente en el análisis de los estudios de impacto de vial que desarrollen los promotores de edificaciones verticales.
 16. Elaborar el Reglamento para la Instalación de Infraestructura Aérea y Subterránea de Servicios de Datos, Telecomunicaciones y Energía Eléctrica.
 17. Elaborar el Reglamento de Diseño, Uso y Equipamiento de Parques, Plazas y Áreas Recreativas.
 18. Elaborar el Reglamento de Usos de Ciclo Vías y su Equipamiento.
 19. Elaborar el reglamento de Convivencia y Buenas Practica en Distritos Turísticos de la ciudad.

8. En la página 53, numeral 6, de los REQUISITOS Y PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA, se establece lo siguiente:

- 6) **Un especialista legal con por lo menos diez (10) años manejando el tema de transferencia de potencialidades, contribución por mejoras y desarrollo urbano.**

Debe leerse:

- 6) **Un especialista legal con por lo menos diez (10) años manejando el tema de transferencia de potencialidades y desarrollo urbano.**

Atentamente,

José Andrés Vásquez C.
Director Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula

Copia: Gerencia Competitividad
Archivo de proyecto